RESOLUCION No. 06-G-IJ-0006615

AB. CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPANIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
28694	INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELIAS I FRANCISCO ELIFRAN C.LTDA.	18	GUAYAQUIL	01/10/1993	GUAYAQUIL	14/12/1993
44607	INMOBILIARIA DEDALOSA S. A.	13	GUAYAQUIL	19/12/1986	GUAYAQUIL	03/04/1987
83563	INMOBILIARIA DEL GUAYAS S.A. INGUAYAS	17	GUAYAQUIL	27/10/1998	GUAYAQUIL	07/12/1998
70366	INMOBILIARIA DEL MAR, MARPLATA S.A.	0	GUAYAQUIL	17/05/1994	GUAYAQUIL	15/06/1994
24378	INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C LTDA	13	GUAYAQUIL	03/10/1979	GUAYAQUIL	20/11/1979
66762	INMOBILIARIA DEPREIAL S.A.	21	GUAYAQUIL	30/04/1992	GUAYAQUIL	16/06/1992
43046	INMOBILIARIA DESPESTA SA	15	GUAYAQUIL	30/10/1985	GUAYAQUIL	16/12/1985
19923	INMOBILIARIA DIAVAMA SA	5	GUAYAQUIL	18/11/1981	GUAYAQUIL	12/04/1982
26370	INMOBILIARIA DICHA C LTDA	30	GUAYAQUIL	26/04/1984	GUAYAQUIL	25/10/1984
56205	INMOBILIARIA DISICORP S.A.	15	GUAYAQUIL	28/11/1988	GUAYAQUIL	14/12/1988
107072	INMOBILIARIA DOLLABELLA S.A.	10	GUAYAQUIL	26/11/2001	GUAYAQUIL	08/01/2002
70093	INMOBILIARIA DOMANI S.A.	2	GUAYAQUIL	04/02/1994	GUAYAQUIL	30/05/1994
72744	INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA	18	GUAYAQUIL	14/02/1995	GUAYAQUIL	21/04/1995
101090	INMOBILIARIA DUCHI S.A.	9	GUAYAQUIL	09/05/2000	GUAYAQUIL	15/06/2000
28242	INMOBILIARIA E.R.P. C.LTDA.	21	GUAYAQUIL	03/10/1991	GUAYAQUIL	06/12/1991
42867	INMOBILIARIA EDIALGA SA CIVIL	18	GUAYAQUIL	30/08/1985	GUAYAQUIL	11/10/1985
9907	INMOBILIARIA EGALU SA	3	GUAYAQUIL	26/10/1979	GUAYAQUIL	03/12/1979
40192	INMOBILIARIA EL FARO SA	13	GUAYAQUIL	27/08/1981	GUAYAQUIL	11/01/1982
41804	INMOBILIARIA ELBA ADRIANA ELBASA CA	11	GUAYAQUIL	27/07/1984	GUAYAQUIL	24/09/1984
40390	INMOBILIARIA ELISAF SA	1	GUAYAQUIL	19/10/1982	GUAYAQUIL	04/01/1983
43697	INMOBILIARIA EMSOR S.A.	28	GUAYAQUIL	17/12/1985	GUAYAQUIL	02/09/1986
70364	INMOBILIARIA ENA MARIA INMOENA S.A.	16	GUAYAQUIL	28/02/1994	GUAYAQUIL	11/04/1994
102982	INMOBILIARIA ENOLAMARIA S.A. ENOMARSA	17	GUAYAQUIL	26/09/2000	GUAYAQUIL	08/12/2000
105928	INMOBILIARIA ENRIMADA S.A.	1	GUAYAQUIL	04/06/1997	GUAYAQUIL	05/10/1998
19194	INMOBILIARIA ENVANA SA	13	GUAYAQUIL	21/07/1980	GUAYAQUIL	29/09/1980
9053	INMOBILIARIA ERIKIM C.A.	13	GUAYAQUIL	04/04/1977	GUAYAQUIL	26/05/1977
23584	INMOBILIARIA FADSA C LTDA	7	GUAYAQUIL	05/10/1977	GUAYAQUIL	02/03/1978
59142	INMOBILIARIA FAMIVERT S.A.	20	GUAYAQUIL	30/10/1990	GUAYAQUIL	03/01/1991
9343	INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX SA	5	GUAYAQUIL	31/10/1977	GUAYAQUIL	17/02/1978
59056	INMOBILIARIA G-1 GEUNO S.A.	7	GUAYAQUIL	23/11/1990	GUAYAQUIL	11/12/1990
26793	INMOBILIARIA GARCES BLOMBERG C LTDA	18	GUAYAQUIL	20/08/1985	GUAYAQUIL	20/01/1986
22506	INMOBILIARIA GEDOS CIA LTDA	7	GUAYAQUIL	04/09/1975	GUAYAQUIL	01/12/1975
74052	INMOBILIARIA GENERAL VILLAMIL PLAYAS S.A. INGEVIPLA	21	GUAYAQUIL	06/12/1995	GUAYAQUIL	26/02/1996
40515	INMOBILIARIA GEORMAR SA	3	MILAGRO	18/11/1982	GUAYAQUIL	02/03/1983
80287	INMOBILIARIA GILROY S.A.	30	GUAYAQUIL	15/01/1998	GUAYAQUIL	12/02/1998

23564	INMOBILIARIA GONZALEZ DEL RIEGO C LTDA	9	GUAYAQUIL	13/04/1976	GUAYAQUIL	21/09/1976
26294	INMOBILIARIA HALCON INHAL C LTDA	7	GUAYAQUIL	26/12/1978	GUAYAQUIL	03/10/1980
19930	INMOBILIARIA HALPERIN SA	0	GUAYAQUIL		GUAYAQUIL	29/04/1982
4853	INMOBILIARIA HAYDEE SA	4	GUAYAQUIL	15/01/1969	GUAYAQUIL	02/04/1969
40602	INMOBILIARIA HEDUBA SA	1	GUAYAQUIL	31/12/1982	GUAYAQUIL	11/05/1983
4795	INMOBILIARIA HIDALGO C.A	1	GUAYAQUIL	21/08/1968	GUAYAQUIL	24/09/1968
5453	INMOBILIARIA HINOSTROZA SA	9	GUAYAQUIL	10/07/1973	GUAYAQUIL	28/09/1973
19866	INMOBILIARIA HITI SA	18	GUAYAQUIL	21/12/1981	GUAYAQUIL	15/03/1982
59488	INMOBILIARIA HOLSANTI S.A.	21	GUAYAQUIL	28/05/1991	GUAYAQUIL	10/06/1991
40490	INMOBILIARIA HURVEL SA	1	GUAYAQUIL	14/09/1982	GUAYAQUIL	01/03/1983
9926	INMOBILIARIA IGRAFAL CA	7	GUAYAQUIL	05/10/1979	GUAYAQUIL	21/11/1979
41281	INMOBILIARIA IMBENSOSA SA	15	GUAYAQUIL	10/05/1983	GUAYAQUIL	13/02/1984
22560	INMOBILIARIA INCOM CIA LTDA	12	GUAYAQUIL	02/12/1975	GUAYAQUIL	09/01/1976
66847	INMOBILIARIA INGARCESA S.A.	17	GUAYAQUIL	31/12/1987	GUAYAQUIL	12/03/1992
24575	INMOBILIARIA INILA C LTDA	9	GUAYAQUIL	21/02/1980	GUAYAQUIL	14/03/1980
55978	INMOBILIARIA INMEDDA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	13	GUAYAQUIL	16/10/1987	GUAYAQUIL	12/02/1988
41443	INMOBILIARIA INMERNO SA	11	GUAYAQUIL	24/02/1984	GUAYAQUIL	28/05/1984
103187	INMOBILIARIA INMOARCADIA S.A.	21	GUAYAQUIL	25/10/2000	GUAYAQUIL	07/12/2000
40059	INMOBILIARIA INMORA CA	17	GUAYAQUIL	18/12/1980	GUAYAQUIL	24/06/1982
104988	INMOBILIARIA INMOTURCOST S.A.	1	GUAYAQUIL	30/05/2001	GUAYAQUIL	27/07/2001
9928	INMOBILIARIA INVERSIONISTA IONIO SA	2	GUAYAQUIL	07/12/1979	GUAYAQUIL	27/12/1979
9812	INMOBILIARIA INVERSIONISTA LELE SA	2	GUAYAQUIL	21/09/1979	GUAYAQUIL	15/10/1979
19104	INMOBILIARIA IRACEMA SA	13	GUAYAQUIL	28/12/1979	GUAYAQUIL	02/05/1980
58798	INMOBILIARIA IVAMEN S.A.	27	GUAYAQUIL	24/09/1990	GUAYAQUIL	26/10/1990
21718	INMOBILIARIA JANET CIA LTDA	0	GUAYAQUIL	08/04/1968	GUAYAQUIL	09/05/1968
26951	INMOBILIARIA JASPER C LTDA	8	GUAYAQUIL	23/12/1985	GUAYAQUIL	01/07/1986
103717	INMOBILIARIA JENAIDA S.A.	1	GUAYAQUIL	09/02/2001	GUAYAQUIL	05/04/2001
82860	INMOBILIARIA JIJON WILJIJON S.A.	13	GUAYAQUIL	12/12/1997	GUAYAQUIL	19/05/1998
19830	INMOBILIARIA JOR SIL SOCIEDAD ANONIMA	20	GUAYAQUIL	30/09/1981	GUAYAQUIL	10/02/1982
25587	INMOBILIARIA JORLI S.A.	1	GUAYAQUIL	11/01/1982	GUAYAQUIL	22/03/1982
82888	INMOBILIARIA JOSÉ CHONG S.A. (JOCHONSA)	13	GUAYAQUIL	07/07/1998	GUAYAQUIL	20/08/1998
20909	INMOBILIARIA JOSEFINA CIA LTDA	2	GUAYAQUIL	24/09/1970	GUAYAQUIL	01/10/1970
9726	INMOBILIARIA JOUVAL SA JOUVALSA	1	GUAYAQUIL	13/09/1978	GUAYAQUIL	09/02/1979
41651	INMOBILIARIA JUCZE SA	14	GUAYAQUIL	21/03/1984	GUAYAQUIL	20/08/1984
56870	INMOBILIARIA JUFESACH S.A.	21	GUAYAQUIL	05/06/1989	GUAYAQUIL	23/06/1989
19290	INMOBILIARIA JUNO SA	5	GUAYAQUIL	04/07/1980	GUAYAQUIL	11/12/1980
43735	INMOBILIARIA K.R.U.P. SA	13	GUAYAQUIL	17/04/1986	GUAYAQUIL	02/07/1986
69141	INMOBILIARIA KAR S.A. KARLA MARIA	19	GUAYAQUIL	22/03/1993	GUAYAQUIL	06/10/1993
83648	INMOBILIARIA KEBOMASI S.A.	29	GUAYAQUIL	07/07/1998	GUAYAQUIL	02/12/1998
44208	INMOBILIARIA KOLIN S. A.	21	GUAYAQUIL	26/03/1986	GUAYAQUIL	27/03/1987
40170	INMOBILIARIA KROMAN SA	1	GUAYAQUIL	10/06/1982	GUAYAQUIL	13/08/1982
29433	INMOBILIARIA KUBIK C. LTDA.	30	GUAYAQUIL	31/08/1998	GUAYAQUIL	01/10/1998
106253	INMOBILIARIA LA GUAYRA S A	30	GUAYAQUIL	11/09/1995	GUAYAQUIL	01/04/1996
58105	INMOBILIARIA LA MANCHEGA INMOCHEGA S.A.	18	GUAYAQUIL	05/02/1990	GUAYAQUIL	05/03/1990
43358	INMOBILIARIA LAS TORRES DEL EDEN TORRESEDEN SA	13	GUAYAQUIL	20/12/1985	GUAYAQUIL	12/03/1986
81910	INMOBILIARIA LASIRTO S.A.	21	GUAYAQUIL	13/11/1997	GUAYAQUIL	03/04/1998
102838	INMOBILIARIA LATINA S.A. (INMOLAT)	10	GUAYAQUIL	25/10/2000	GUAYAQUIL	01/12/2000
24241	INMOBILIARIA LAURA MARIA C LTDA	5	GUAYAQUIL	29/12/1978	GUAYAQUIL	13/08/1979
40374	INMOBILIARIA LEOLEO SA	13	GUAYAQUIL	24/09/1982	GUAYAQUIL	01/12/1982
78446	INMOBILIARIA LERJ S.A.	29	GUAYAQUIL	29/04/1997	GUAYAQUIL	23/07/1997
80939	INMOBILIARIA LIDER S.A. INMOLIDER	38	GUAYAQUIL	10/02/1998	GUAYAQUIL	01/04/1998
66047	INMOBILIARIA LILY MARIA INLIMASA S.A.	13	GUAYAQUIL	10/06/1989	GUAYAQUIL	04/10/1990

66788	INMOBILIARIA LINZ S.A.	21	GUAYAQUIL	18/02/1992	GUAYAQUIL	16/04/1992
4867	INMOBILIARIA LISAN CA ILCA	3	GUAYAQUIL	17/01/1969	GUAYAQUIL	22/02/1969
19810	INMOBILIARIA LOMPAZ SA	16	GUAYAQUIL	05/11/1981	GUAYAQUIL	14/01/1982
25077	INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C LTDA	7	GUAYAQUIL	22/06/1981	GUAYAQUIL	04/08/1981
40654	INMOBILIARIA LORDA SA	18	GUAYAQUIL	28/12/1982	GUAYAQUIL	08/06/1983
4585	INMOBILIARIA LOS CEDROS CA CIVIL	7	GUAYAQUIL	04/11/1971	GUAYAQUIL	22/12/1971
78196	INMOBILIARIA LOTETSA S.A.	21	GUAYAQUIL	07/07/1997	GUAYAQUIL	17/07/1997
42287	INMOBILIARIA LUCIA MARIA SA	6	GUAYAQUIL	15/12/1983	GUAYAQUIL	23/10/1984
40093	INMOBILIARIA LUXOR SA	0	GUAYAQUIL	21/06/1976	GUAYAQUIL	14/09/1976
40935	INMOBILIARIA MACO SA	30	GUAYAQUIL	04/10/1983	GUAYAQUIL	20/10/1983
19839	INMOBILIARIA MAEN CA	12	GUAYAQUIL	23/12/1981	GUAYAQUIL	25/02/1982
109418	INMOBILIARIA MAGGERLINE S.A.	21	GUAYAQUIL	12/06/2002	GUAYAQUIL	31/07/2002
24843	INMOBILIARIA MALLORCA C LTDA	13	GUAYAQUIL	03/09/1980	GUAYAQUIL	08/12/1980

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 89230 de 1 de septiembre del 1989; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzman y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 de septiembre de 2006

Ab. Carlos Larrea Lecaro
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0002571

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante resoluciones Nos. 00-G-IJ-0005125 y 06-G-IJ-0006615 del 28 de septiembre de 2000 y 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA DESPESTA S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.006;

QUE la compañía **INMOBILIARIA DESPESTA S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones 00-G-IJ-0005125 y 06-G-IJ-0006615 del 28 de septiembre de 2000 y 19 de septiembre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA DESPESTA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA DESPESTA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 00-G-IJ-0005125 y 06-G-IJ-0006615 del 28 de septiembre de 2000 y 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 ABR 2007

Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 43.046

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0002523

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante resoluciones Nos. 04-G-IJ-0006120 y 06-G-IJ-0006615 del 4 de noviembre de 2004 y 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.006;

QUE la compañía **INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 04-G-IJ-0006120 y 06-G-IJ-0006615 del 4 de noviembre de 2004 y 19 de septiembre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 04-G-IJ-0006120 y 06-G-IJ-0006615 del 4 de noviembre de 2004 y 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 ABR 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 9343

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0000422

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Compulsa del documento que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante resoluciones Nos. 04-G-IJ-0006120 y 06-G-IJ-0006615 del 4 de noviembre de 2004 y 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA JIJON WILJIJON S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía **INMOBILIARIA JIJON WILJIJON S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 04-G-IJ-0006120 y 06-G-IJ-0006615 del 4 de noviembre de 2004 y 19 de septiembre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA JIJON WILJIJON S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA JIJON WILJIJON S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 04-G-IJ-0006120 y 06-G-IJ-0006615 del 4 de noviembre de 2004 y 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 ENE 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 82.860

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 19 ENE 2007
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

40093

CERTIFICO: Que es Compulsa del documento que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0000001

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resoluciones No. 02-G-IJ-0008015 del 15 de octubre del 2002 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA LUXOR S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2005;

QUE la compañía **INMOBILIARIA LUXOR S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 02-G-IJ-0008015 del 15 de octubre del 2002 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA LUXOR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 02-G-IJ-0008015 del 15 de octubre del 2002 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 2 ENE 2007

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita
Exp. No. 40093

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 19 ENE 2007
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

2007/1°/19

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ-0004406

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resoluciones No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre del 2005 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA LEOLEO S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2006;
QUE la compañía **INMOBILIARIA LEOLEO S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre del 2005 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA LEOLEO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA LEOLEO S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre del 2005 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) tome nota de lo dispuesto en el Artículo Primero de ésta resolución; y, b) siente razón y copia de lo actuado remitir a ésta Intendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 JUL 2007

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HMT/Anita
Exp. No. **40374**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ-0004790

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resoluciones No. 99-2-2-1-0003335 del 15 de septiembre de 1999 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2006;

QUE la compañía **INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA** ha superado la causal de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 99-2-2-1-0003335 del 15 de septiembre de 1999 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 99-2-2-1-0003335 del 15 de septiembre de 1999 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 JUL 2007

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita
Exp. No. **72744**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0004782

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas se encuentran las compañías **INMOBILIARIA GEDOS CIA. LTDA., INMOBILIARIA INVERSIONISTA LELE S.A., INMOBILIARIA JOR SIL SOCIEDAD ANONIMA E INMOBILIARIA LORDA S.A.**;

QUE la primera y segunda compañías han sido disueltas sin considerar que tienen sus domicilios en otros cantones y no se encuentran datos de inscripción en el Registro Mercantil, la tercera y cuarta compañías mencionadas se encuentran disueltas.

QUE por lo indicado en el segundo considerando, la Resolución de Disolución No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006 debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a las compañías **INMOBILIARIA GEDOS CIA. LTDA., INMOBILIARIA INVERSIONISTA LELE S.A., INMOBILIARIA JOR SIL SOCIEDAD ANONIMA E INMOBILIARIA LORDA S.A.**;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a las compañías **INMOBILIARIA GEDOS CIA. LTDA., INMOBILIARIA INVERSIONISTA LELE S.A., INMOBILIARIA JOR SIL SOCIEDAD ANONIMA E INMOBILIARIA LORDA S.A.;**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre del 2006.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 JUL 2007

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/Anita
Exp. No. **22506-9812-19830-40654**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000974

RESOLUCION No. 07-G-IJ-
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resoluciones No. 04-G-IJ-0006120 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA EL FARO S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2005;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04-G-IJ-0006120 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA EL FARO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA EL FARO S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 04-G-IJ-0006120 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 FEB 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita
Exp. No. **40192**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0004784

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de septiembre de 2006, se expidió la Resolución No. 06-G-IJ-0006615, declarando la disolución de varias compañías entre ellas las compañías **INMOBILIARIA DEL MAR, MARPLATA S.A., INMOBILIARIA HALPERIN S.A. E INMOBILIARIA JANET CIA. LTDA.;**

QUE en el primer considerando de la indicada resolución se indica que el cantón en donde se constituyó la primera compañía es "Guayaquil", cuando lo correcto debió decir **"Durán",** y en las restantes compañías referidas se ha omitido el número del Notario y la fecha en que se otorgó la escritura pública de constitución es "0 del cantón Guayaquil" cuando lo correcto debió decir **"Notario Séptimo del cantón Guayaquil" y "1 de abril de 1982"**;

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0006615 del 19 de septiembre de 2006, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución, tomen nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienten razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 JUL 2007

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/Anita
EXP. No. 70366-19930-21718

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 47.980
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 17:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil siete queda inscrita la Resolución **N° 06-G-IJ-0006615,** dictada el **19 de Septiembre del 2006,** por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Ab. Carlos Larrea Lecaro,** rectificada mediante Resolución **No. 07-G-IJ-0004784,** dictada el **19 de Julio del 2007,** por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la **Disolución** de la compañía mencionadas en la misma, de fojas **131.704 a 131.722,** Registro Mercantil número **23.484**.- **2.-** Se tomo nota del contenido de estas Resoluciones, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se deja sin efecto a las compañías: **INMOBILIARIA DESPESTA S.A.** mediante resolución **No. 07G-IJ-0002571**, dictada el **20 de Abril del 2007**, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA EL FARO S.A.**, mediante resolución **No. 07-G-IJ-0000974**, dictada el **13 de Febrero del 2007**, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX S.A.**, mediante Resolución **No. 07-G-IJ-0002523**, dictada el **19 de Abril del 2007**, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA JIJON WILJIJON S.A.**, mediante resolución **No. 06-G-IJ-0000422**, dictada el **19 de Enero del 2007**, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA JOUVAL S.A. JOUVALSA**, mediante Resolución **No. 07-G-IJ-0002509**, dictada el **18 de Abril del 2007**, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA LUXOR S.A.**, mediante resolución **No. 07-G-IJ-0000001**, dictada el **2 de Enero del 2007** por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA LEOLEO S.A.**, mediante resolución **No. 07-G-IJ-0004406**, dictada el **5 de Julio del 2007**, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA**, mediante resolución **No. 07-G-IJ-0004790**, dicta el **19 de Julio del 2007**, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA GEDOS CIA. LTDA, INMOBILIARIA INVERSIONISTA LELE S.A., INMOBILIARIA JOR SIL SOCIEDAD ANÓNIMA e INMOBILIARIA LORDA S.A.** mediante resolución **No. 07-G-IJ-0004782**, dictada el **19 de Julio del 2007**, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 47980

UDTLFOD9DFLQRPOODJHO

DQLGHP9OOHLUEDJOHV6HX6DPD

R6HGHF94VOHOURGOUX5HG

QR5DU9UHSXVDQR5DU

$

REVISADO POR: MT.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA